1 **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

# Resolución N° 000911-VH-2020

1. San José, a las once horas y treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil veinte.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación
3. Administrativa así como el artículo Nº 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la
4. autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento
5. de Proveeduría, en la sesión Nº 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la
6. Contratación Directa Nº **2020CD-000651-PROVCM (Requisición N° 005024-SR-2020)**, denominada:

# “Repuestos para la unidad placa CL 307776, asignada a la Sub Delegación Regional de Osa”, según criterio

1. técnico visualizado en la bitácora del sistema SIREVE N°481-20 por parte del perito valuador de la
2. Proveeduría, Juan Carlos Chaves Sojo, se concluye:

# Análisis y Valoración:

1. En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la
2. participación de un oferente: Oferta N° 1 Corporación Grupo Q Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-

15 025849.

# Oferta N° 1 Corporación Grupo Q Costa Rica S.A.

1. El Departamento de Proveeduría verificó el cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguridad Social y
2. Tributarias, a través de las direcciones web autorizadas por la Caja Costarricense del Seguro Social y
3. Ministerio de Hacienda, conforme las consultas visibles en el expediente electrónico, se tiene que al
4. 07/08/2020 el oferente se encontraba “al día” con Fodesaf, la CCSS, y con la situación tributaria ante el
5. Ministerio de Hacienda, por lo que el oferente cumple con lo establecido con el art. 74 bis de la Ley
6. Orgánica de la CCSS, con el art. 22 de la Ley 5602 y art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación
7. Administrativa al estar al día con los impuestos nacionales.
8. En fecha 07 de agosto se cursa prevención a fin de que se aporte la carta del fabricante la cual debe de
9. indicar que son distribuidores autorizados de repuestos genuinos, producidos por la propia empresa o bien
10. se mencione si son repuestos genéricos y adjunten la certificación del fabricante.
11. En fecha 07 de agosto se recibe respuesta a la prevención en tiempo y forma.
12. En cuanto al precio, se tiene que para determinar la razonabilidad del precio el ente técnico estableció un
13. parámetro de un +/- 25% respecto al precio promedio del estudio de mercado realizado de previo a iniciar
14. esta contratación, por lo que se tiene el siguiente estudio:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estudio de razonabilidad del precio** | | | | |
| **Línea** | **Precio promedio** | **Precio ofertado** | **Rango –25% / + 25%** | **Criterio** |
| 1 | ¢102.264,03 | ¢102.264,03 | ¢ 76.698,02– ¢127.830,04 | **Razonable** |

1. Por lo cual, una vez analizada la información suministrada, se determinó que la oferta cumple con los
2. requisitos de admisibilidad y técnicamente con las especificaciones indicadas en el cartel, en cuanto al
3. precio se consideró razonable según el mercado.
4. En conclusión, la oferta cumple con los requisitos de admisibilidad, especificaciones técnicas y el precio se
5. considera razonable, por lo tanto, es susceptible de adjudicación.

# Sistema de Evaluación:

1. En el punto 6 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el 100% a
2. la oferta de menor precio; sin embargo, en el presente concurso no se aplicó el sistema de evaluación antes
3. descrito, en vista de que únicamente se recibe una oferta, por lo que pierde sentido la aplicación del
4. sistema de evaluación ya que no existe contra quien compararlo. No obstante, se verificó que la misma
5. cumple a satisfacción con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el pliego de condiciones.

# Contenido Presupuestario:

1. Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe disponibilidad de
2. recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 2.04.02 “Repuestos y accesorios”, mediante la
3. solicitud de pedido N°301-202473-20.

# Conclusión:

1. De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por la Administración del Organismo
2. de Investigación, esta Proveeduría determina que el oferente N° 1 Corporación Grupo Q Costa Rica S.A.,
3. califican legal y técnicamente para ser adjudicatarios, al cumplir a cabalidad con los requerimientos
4. cartelarios; por lo que se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:
5. A favor de **Corporación Grupo Q Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-025849** la línea N°1 de esta
6. contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega de 5 días
7. hábiles después de recibido el pedido ya sea vía fax o correo electrónico, lo que ocurra primero. En cuanto a
8. la garantía será por un período de 6 meses, según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN ARTÍCULO** | **COSTO UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| 1 | 1 | Unidades | **Farol stop trasero LH Original.**  Para la unidad Isuzu D-Max, año 2018, Placa CL 307776, PJ-324, asignada a la Sub Delegación Regional de Osa.  Expediente SIREVE 481-20.  Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta. | ¢102.264,03 | ¢102.264,03 |
| **Monto total adjudicado** | | | |  | **¢102.264,03** |

# Monto total adjudicado ¢102.264,03. Incluye Impuesto de Valor Agregado.

1. **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. MSC. Sonia Zeledón Gutiérrez,**
2. **Coordinadora a.i., Unidad de Reparación de Vehículos, Departamento de Proveeduría. KAV.**

58 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

SONIA ZELEDON

Firmado digitalmente por SONIA ZELEDON GUTIERREZ (FIRMA)

GUTIERREZ (FIRMA) Fecha: 2020.08.18 14:19:52

-06'00'